

III. Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Exposición de padrón de la tasa de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos del primer semestre del año 2016 y período cobratorio

201603210046797

III.797

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2016, se aprobó el Padrón cobratorio de la tasa por el servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos, correspondiente al primer semestre del año 2016 y fijación del periodo recaudatorio de cobranza.

Se pone en general conocimiento que dicho Padrón estará expuesto al público, y podrá ser consultado, en las dependencias del área de Gestión Tributaria (plaza Europa 7 -Calahorra), y este Ayuntamiento, hasta los quince días hábiles siguientes después de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Asimismo, se advierte que dicha publicación sirve de notificación colectiva de las cuotas consignadas, pudiendo los contribuyentes afectados interponer contra las mismas el recurso de reposición, que regula el Art. 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, previo al Contencioso-Administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. El ingreso en voluntaria tendrá lugar dentro de los dos meses del cuarto periodo correspondiente, previsto por el servicio de gestión integral tributaria.

En Pradejón, a 21 de marzo de 2016.- El Alcalde, Óscar León García.